FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. _02__

Bogotá D.C, marzo del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo Javier Hernán Gamboa Flórez Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiano Dirección – ciudad de residencia calle 44 a 5-51 apto 402 edificio Piedrapintada VIII Ibagué – Tolima Teléfono de contacto 317-3639184 E-mail de contacto javierhgamboa@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. María Fernanda Cifuentes Villamarín Cargo: Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento No. 00000205 fecha 1/19/2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 447 CENAC DE PERSONAL 2021 Fecha de suscripción 05 de febrero 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101045006 Aseguradora Suramericana Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 05 febrero 2021 Fecha oficio aprobación 09 febrero 2021 Aprobado por
5. CRP	No. CDP 3621 - No. CRP 42721 Fecha expedición 25 enero 2021 / 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Dependencia 085 Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Personal Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Fuente Nación Recurso Recursos Corrientes CSF Valor 63.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 febrero 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 octubre 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA QUINTA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021. 2. Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias. 3. Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato. 4. Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR 5. Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional. 6. Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional. 7. Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional. 8. Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022. 9. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021. 10. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 11. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 12. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 13. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 14. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del

<table>
<tr><td></td><td>desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

15. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

16. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

17. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.

18. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>Marzo 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Incrementar en un 30% el registro existente de militares víctimas y sus familias en el RUV, y su proceso de acreditación en los macro casos de la Jurisdicción Especial de Paz en cumplimiento plan estratégico DATRA 2021.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>Banner</td><td></td><td>Se elaboró banner para difundir por los medios de comunicación y redes sociales para iniciar campaña para ubicar victimas militares y familiares para la inscripción y acreditación en los mecanismos del SIVJRNR.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>Cuadro en Excel.</td><td></td><td>Creación base de datos de</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			víctimas acreditadas y las no acreditadas (RUV y JEP).

Obligación No. 2: Construir e implementar 3 proyectos (1 trimestral), auto sostenibles y sustentables en un plazo trimestral para los militares víctimas y sus familias.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Videoconferencia. Llamada telefónica.		Se coordinó con la fundación Niños de la Esperanza y la embajada de Luxemburgo capacitar 04 víctimas como técnicos agropecuarios

Obligación No. 3: Gestionar en la jurisdicción mínimo 5 alianzas estratégicas que permitan oferta, intercambio de información, generación de conocimiento, inversión social y desarrollo integral durante la vigencia del contrato.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Acta de reunión.		realizó reunión para la evaluación de la oferta estatal con el Grupo Fe en Colombia y el Estado Mayor de la Quinta División para realizar alianzas estratégicas

	Obligación No. 4: Apoyar en los procesos de orientación a militares víctimas, atendiendo los formatos establecidos, en coordinación con la oficina de víctimas de la Unidad y mecanismos del SIVJRNR.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
		01 Acta de reunión. Formatos.		De acuerdo a las personas inscritas en la campaña de ubicación de víctimas se asesoraron de acuerdo a los formatos establecidos
	Obligación No. 5: Desarrollar mínimo 3 Pedagogías (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
		01 Acta de reunión.		Se realizó reunión con el Estado Mayor de la DIV5 y los abogados de defensa estratégica con el fin de definir el tema para la pedagogía interna.
	Obligación No. 6: Coordinar y participar en una mesa técnica y de trabajo cada mes, durante la vigencia del contrato con las entidades regionales relacionadas con el SIVJRNR y organizaciones de militares víctimas, que garanticen el acercamiento institucional.			
		TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
		01 Acta de reunión.		Se realizó reuniones con la Fundación Unión

				Somos Todos, Asociación de Soldados por la Paz del Departamento del Tolima.

Obligación No. 7: Coordinar las iniciativas de Memoria Histórica y apoyar en la implementación de proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Videoconferencia. Acta de reunión.		Se realizó video conferencia con las Brigadas y Batallones orgánicos de la División presidida por el Jefe de Estado Mayor con el fin de identificar las iniciativas de memoria histórica de cada unidad y continuar con el proceso de la casa museo del municipio de Gutiérrez Cundinamarca

Obligación No. 8: Realizar producciones con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2020-2021 y proyección FILBO 2022.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Documento entrega.		Se realizó la entrega del 50% de la producción

literaria con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2021.

Obligación No. 9: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP con plazo máximo 30 agosto de 2021.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Documento.		Se recibió retroalimentación por parte de DATRA de la producción investigativa, se efectuaron reuniones de coordinación con el GRMHC de la DIV7 con el fin de realizar las correcciones a la producción investigativa

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total 63.000.000 Valor autorizado a pagar 7.000.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
Pensión	Porvenir	313.600
Salud	Fosiga	245.000
Arl	Suramericana	10.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** ☐ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **BOGOTA D.C.,** a los **marzo del 2021**

Mayor. María Fernanda Cifuentes Villamarín
Oficial Memoria Histórica y/o quien haga sus veces